



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



VILLA DE MERLO,S.L.,5 de diciembre de 2024

VISTO:

El EXPE 21528/2024 mediante el cual se solicita la conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Turismo y Urbanismo que actuará en las Elecciones de renovación de Autoridades unipersonales y Cuerpos Colegiados del año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante TRA 26042/2024, el Secretario General de la Universidad Nacional de San Luis solicita se proponga la conformación de la Junta Electoral de la Universidad. En consecuencia, la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, solicita se proponga al Consejo Directivo la conformación de la Junta Electoral de Facultad.

Que el Artículo 64° de la OCS N° 8/2013 establece que: *“las Juntas Electorales de Facultad serán designadas por los Consejos Directivos y estarán integradas por UN (1) miembro titular y su correspondiente suplente por cada Departamento y a propuesta de sus Consejos Departamentales”*.

Que los Consejos Asesores de Departamento elevan sus propuestas, según consta a fs. 10 y 11 del presente expediente.

Que la Secretaria General, Lic. Lucía VILLARROEL, presenta la conformación de la Junta Electoral de Facultad a partir de la propuesta de los Departamentos, incorporando agentes Nodocentes.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de diciembre, aprobó por mayoría la designación de los integrantes para la Junta Electoral de la Facultad de Turismo y Urbanismo que actuará en las Elecciones Generales para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados de la Universidad Nacional de San Luis para el año 2025.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:



“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”

ARTÍCULO 1°.- Designar la Junta Electoral de la Facultad de Turismo y Urbanismo que actuará en las Elecciones 2025 para la renovación de Autoridades Unipersonales y Cuerpos Colegiados, según lo estipulado en el Artículo 64° de la OCS N° 8/2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Departamento de Turismo:

TITULAR:	Lic. Mariela Alejandra YACANTO	DU 23098148
SUPLENTE:	GUT Gabriel MAGNAGO	DU 14390026

Departamento de Aromáticas y Jardinería:

TITULAR:	Dra. Ariana Cristina POSADAZ	DU 25136671
SUPLENTE:	Mgtr. Alejandro Daniel SUYAMA	DU 22389671

Nodocentes:

TITULAR:	Gisela Romina AGUIRRE	DU 32081084
SUPLENTE:	Victoria Gailhac	DU 26601036

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad y archívese.

GA

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria General, Lucía Villarroel.

Hoja de firmas